



LEGISLATURA DE JUJUY

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA EL SIGUIENTE

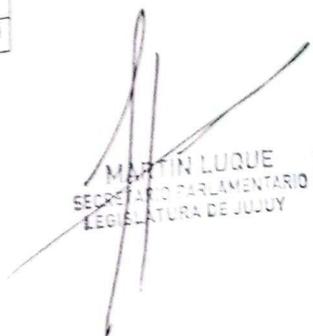
ACUERDO N° 30/24

ARTÍCULO 1.- Prestar Acuerdo a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial, para designar al Abogado ELADIO GUESALAGA D.N.I. N° 26.793.551, como Juez Unipersonal del Trabajo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Octubre de 2024.-

FA
LECH


MARTÍN LUQUE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
LEGISLATURA DE JUJUY




Dip. ADOLFO TOMÁS FERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE 1°
e/c PRESIDENCIA
LEGISLATURA DE JUJUY



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0200-315-2024.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

2016

07 NOV 2016

VISTO:

El Acuerdo N° 30/24 otorgado por la Legislatura de la Provincia, a de la designación del Abogado Eladio Guesalaga, como Juez Unipersonal del en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de con con las previsiones del Artículo 179° de la Constitución Provincial,

Que, de igual modo, cabe señalar que la vigencia de la designación efectivizar es a partir de la fecha en que preste el pertinente juramento, de con con lo dispuesto en el Artículo 188°, inc 11) y 189° de la Constitución Provincial

Por todo ello,

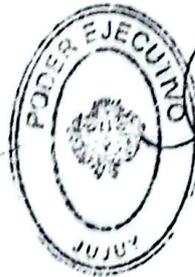
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en el cargo de Juez Unipersonal del Trabajo en la de San Salvador de Jujuy, al **Abogado ELADIO GUESALAGA**, DNI N° 26 79 partir de la fecha en que preste juramento ante la Suprema Corte de Jus conformidad con lo dispuesto en el Artículo 188°, inc 11) y 189° de la Constitución Provincial

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno para su difusión. Siga sucesivamente a conocimiento de Contaduría de la Provincia, el Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticipo Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo para sus demás efectos.-



C.P. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE CABINETE



C.P.M. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

GABRIEL RICHARDO CRUZ
JEFE DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL Y OFICINA ANTI-CUMPLIDO